

## **ACTA NUMERO 08-2003**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13:00 horas del jueves 06 de marzo del 2003, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva "LEONEL CARRILLO REEVES", para celebrar sesión ordinaria los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano; Licenciada Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Vocal Primero; Licenciado Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Segundo;; Br. Jorge José García Polo, Vocal Cuarto; y Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Secretaria, quien suscribe.

Faltaron con excusa: Dr. Federico Adolfo Richter Martínez, Vocal Tercero; Br. Liza Leonor Carranza Jui, Vocal Quinto

### **PRIMERO**

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESION 08-2003**

El M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, propone a los miembros de la Junta Directiva el orden del día correspondiente a la sesión número 08-2003, la cual es aprobada de la manera siguiente:

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 08-2003
- 2º. Aprobación del Acta 07-2003
- 3º. Informaciones
- 4º. Situación relacionada con el Magisterio Nacional
- 5º. Autorización de erogación de fondos
- 6º. Informe de Auditoría No. A-105-2003/012 CP, relacionado con baja de bienes de inventario
- 7º. Solicitudes de Licencias
- 8º. Solicitudes de estudiantes
- 9º. Solicitud de Modificación de horario.
- 10º. Nombramientos
- 11º. Asuntos relacionados con el Plan 2000
- 12º. Convenio de Cooperación Académica entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 13º. Solicitud del Licenciado Roberto Enrique Flores Arzú

### **SEGUNDO**

#### **APROBACIÓN DEL ACTA 07-2003**

Junta Directiva conoció el Acta No. 07-2003 y acuerda aprobarla

### **TERCERO**

#### **INFORMACIONES**

- 3.1 **Del M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad.**

3.1.1 Informa que el miércoles 5 de marzo a las 17:00 horas en el Aula Magna, Iglú, se presentó la obra de teatro “Los Monólogos de la Vagina”. Informa que la obra es de muy buena calidad y la asistencia a esta primera presentación fue de aproximadamente 400 personas. Las próximas presentaciones se realizarán los días 07 y 14 de marzo. En estas presentaciones el costo será de Q20.00.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.2 Informa que asistió a la presentación del “Centro Universitario para la Impartición de Justicia”. Es un centro de entrenamiento para estudiantes del área del Derecho, principalmente para aquellos que se forman en el nivel de posgrado. Posteriormente se dará cabida a otros posgrados afines.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.3 Informa que aún no presentará el “Proyecto de la Medalla Universitaria del Medio Ambiente” debido a que no cuenta con la información necesaria que le permita fundamentar adecuadamente este reconocimiento. Está a la espera de contar con esta información, la cual le será proporcionada en próximos días.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.4 Informa que el 07 de de marzo se celebra el día del Japón, motivo por el cual el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -CALUSAC-, realizará una jornada de actividades especiales relacionadas con esta celebración. Invita a los miembros de Junta Directiva a participar, especialmente a una actividad cultural que se realizará en esas instalaciones a partir de las 10:00 de la mañana.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.5 Informa que con motivo de festejarse el sábado 08 de marzo del 2003, el “Día Internacional de la Mujer”, presenta a las mujeres, miembros de esta Junta Directiva una felicitación, la misma que hace extensiva a todas las mujeres que de una u otra forma pertenecen a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, estudiantes y trabajadoras.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.6 Siendo las 16:00 horas, la Junta Directiva se trasladó al tercer nivel del Edificio T-11, en el lugar que ocupa el Centro Estudiantil de Cómputo –CEC- con el propósito de realizar un acto de re-apertura. Actualmente el CEC cuenta con 17 computadoras, 4 impresoras láser y una de HP de inyección de tinta. Las computadoras están conectadas a la RED de la Universidad de San Carlos de Guatemala, situación que permitirá que los estudiantes puedan obtener información actualizada desde ese centro.

**3.2 Informes Generales**

3.2.1 Se conoce of.No.Ref.DBRRyC.002.034.03 de fecha 24 de febrero del 2003, suscrito por la Licda. Carolina Rosales de Zea, Catedrática del Departamento de Botánica, Recursos Naturales Renovable y Conservación, por medio del cual presenta el informe mensual de actividades que realiza en el Programa de Investigación. Este informe fue solicitado por la Junta Directiva al concederle licencia con goce de salario para culminar sus estudios de Posgrado en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.2.2 Se conoce oficio Ref.POST-FCQF-26-2003, de fecha 03 de marzo del 2003, suscrito por la M.Sc. Vivian Matta Ríos, Directora de la Escuela de Estudios de Posgrado, por medio del cual envía una copia del Informe de Actividades del Curso de Actualización "Sangre y Componentes Seguros", el cual fuera coordinado por el Licenciado Emilio García Fuentes y clausurado el 29 de febrero. Adjunta el informe.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.2.3 Se conoce la OPINION DAJ No. 007-2003(12) de fecha 04 de marzo del 2003, suscrita por el Lic. Giovanni Salguero Salvador, con el Vo.Bo. de la Licda. Rosa María Ramírez Soto, Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada con la consulta realizada por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Secretaria de esta Unidad Académica, para responder a consulta realizada por la Licda. Lillian Irving Antillón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, con relación a que el Dr. Roberto Reyes Mérida aún asiste a firmar el libro de asistencia. Tomando en cuenta los antecedentes proporcionados a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ésta opina lo siguiente: a) Que el efecto principal de la separación laboral definitiva es el retiro del cargo y éste debe producirse hasta que la resolución tenga carácter firme. b) Para determinar tal firmeza, se debe solicitar información a la Junta Universitaria de Personal Académico, respecto a si el doctor Roberto Enrique Reyes Mérida presentó recurso de apelación en contra de la resolución contenida en el Punto CUARTO, del Acta No. 23-2002. Si no se presentó impugnación, la resolución debe considerarse firme. Si el interesado presentó impugnación, debe esperarse hasta que finalice el trámite del proceso administrativo para los efectos correspondientes.

**Junta Directiva acuerda**, informar de la opinión DAJ No. 007-2003, 12) (Materia: Laborales) de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la Licda. Lillian Irving Antillón, Directora de Escuela de Química Farmacéutica; Licda María Isabel Orellana de Mazariegos, Directora de la Escuela de Nutrición y Dr. Alfredo Gálvez Sinibaldi, Director de la Escuela de Química.

**3.3 Informes solicitados**

3.1.1 El Lic. Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Segundo de este Organismo, solicita información sobre la decisión tomada en cuanto a la evaluación docente, que se realizó

en la Escuela de Vacaciones. Indica que se nombraron comisiones para elaborar boletas complementarias de evaluación sobre las otras funciones que se realizan en el proceso docente de la Facultad.

**Junta Directiva acuerda,** dar seguimiento a esta decisión e informar en la próxima sesión sobre el avance de las comisiones en este sentido.

#### **CUARTO**

##### **SITUACIÓN DEL MAGISTERIO NACIONAL**

El Bachiller Jorge José García Polo, Vocal Cuarto de Junta Directiva, solicita que Junta Directiva, se pronuncie con relación a la problemática que enfrenta el Magisterio Nacional, en virtud de que otras Facultades ya han sacado pronunciamientos a este respecto y considerando que la Universidad de San Carlos de Guatemala, debe responder a lo preceptuado en la Constitución de la República, y la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a participar en la solución de problemas nacionales.

**Junta Directiva acuerda,** elaborar un comunicado de prensa, el cual deberá ser publicado en un campo pagado en un periódico de mayor circulación en Guatemala el viernes siete de marzo del 2003, también se colocará en carteleras de la Facultad. El documento será elaborado por M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, Bachiller Jorge José García Polo, Vocal Cuarto. El Decano informará, en la próxima sesión sobre la realización de esta actividad.

#### **QUINTO**

##### **SOLICITUD DE EROGACIÓN DE FONDOS**

5.1. Se conoce oficio Ref. EB/No.086-2003-03 de fecha 03 marzo del 2003, suscrito por el Lic. José Fernando Díaz Coppel, Director de la Escuela de Biología y Lic. Jorge Alberto Ruiz Ordóñez, Director del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, por medio del cual solicitan apoyo económico para cubrir el pago del boleto aéreo y alimentación del Br. Byron González, para que asista a una Pasantía de Taxonomía de Odonata en Costa Rica del 24 de abril al 08 de mayo del 2003.

**Junta Directiva acuerda,** cubrir el valor del pasaje aéreo a Costa Rica, del Br. Byron González, para que pueda asistir a una Pasantía de Taxonomía de Odonata en Costa Rica, por un monto de Q3,000.00. con cargo a la partida presupuestal 4.1.06.1.01.419.

5.2 Se conoce oficio DT-CECON.064-03 de fecha 06 de marzo del 2003, suscrito por el Lic. Jorge Ruiz Ordóñez, Director del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, quien solicita la erogación de Q5,000.00 para la compra de alimentos, con destino a las Áreas Protegidas de El Petén que son administrados por esta dependencia universitaria. Los alimentos que se compren serán proporcionadas a las

personas que participan en las actividades para prevención y combate de incendios en zona de la Biósfera Maya.

**Junta Directiva acuerda**, tratar esta solicitud la próxima semana, luego de analizar el presupuesto de funcionamiento del CECON, y corroborar la posibilidad de cubrir esta actividad.

5.3 A solicitud del M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, **Junta Directiva acuerda**, autorizar la erogación de Q4,536.00, para cubrir el gasto correspondiente a la publicación de un Comunicado de Prensa el viernes 07 de marzo del 2003, en Prensa Libre según lo acordado en el PUNTO CUARTO de la presente Acta. Dicha erogación se hará con cargo a la Partida Presupuestal No. 4.1.06.1.01.1.21.

## **SEXTO**

### **INFORME No. A-105-2003/012CP DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

Se conoce providencia No.F.127.03.03 de fecha 05 de marzo del 2003, suscrita por el M.Sc. Gerardo Arroyo Catalán, Decano de Facultad, por medio del cual traslada a Junta Directiva el informe No. A-105-2003/012CP de fecha 03 de marzo del 2003, suscrito por Arenda Lisbeth Herrera Bejarano, Auxiliar de Auditoría, Lic. Urías Amitai Guzmán García, Coordinador del Area de Campo y Lic. Marco Tulio Paredes Morales, Auditor General, relacionado con la verificación de los diferentes bienes muebles de esta unidad académica para baja del inventario. La intervención se fundamenta en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el artículo 6º. del Instructivo para el registro de bienes muebles de inventario vigente y con apego a Normas de Auditoría generalmente aceptadas. Durante el trabajo de verificación desarrollado, el material a evaluar fue clasificado en seis grupos. La opinión contenida en el informe indica que los bienes correspondientes a los grupos I, II, III y IV procede la baja sin responsabilidad para los firmantes de las tarjetas de inventario. Los bienes descritos en el grupo V, no procede la baja de inventario. Los bienes descritos en el anexo VI no fue verificado, por consiguiente quedan fuera del proceso de baja y serán considerados en una nueva solicitud. Una copia de los anexos del informe serán anexados a la presente acta.

#### **Junta Directiva acuerda:**

6.1 Autorizar la baja de inventario de los bienes consignados en los anexos I, II, III y IV del Informe No. A-105-2003/012CP de fecha 03 de marzo del 2003 de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

6.2 Instruir al Sr. Abel Esteban López Pacheco, Encargado de Inventarios de la Facultad, proceder de conformidad con lo contenido en el Reglamento de Inventarios,

se consigne lo resuelto en las tarjetas correspondientes y se realice el registro en el libro de bajas de inventario.

6.3 Solicitar a los Directores de Escuelas, Programas y Jefes de Departamentos de la Facultad, que presenten a la secretaría la lista de bienes en desuso, obsoleto o mal estado, para solicitar al Departamento de Auditoria Interna, que se inicie un nuevo proceso de baja de inventario.

### **SEPTIMO**

#### **SOLICITUDES DE LICENCIAS**

**Junta Directiva** con base en la Norma SEXTA de las Normas para la concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, conceder licencia sin goce de sueldo a:

**7.1 SEÑORA NIKY EDA LIZ RIVERA CIFUENTES**, para que se ausente de sus labores como **OFICINISTA I TC** de Administración Central de la Facultad, plaza No. 12, Partida Presupuestal 4.1.06.1.01.011, durante el período comprendido del 05 al 27 de marzo del año 2003. La Señora Rivera Cifuentes, solicita licencia para cubrir una plaza en el Centro Universitario del Sur.

### **OCTAVO**

#### **SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**Junta Directiva** considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Sandra Armas de Vargas, Jefe de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, **acuerda**, autorizar a:

**8.1 BR. FERNANDO JOSE MERIDA FIGUEROA**, Carné No. 200030241, equivalencias de cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Químico Biólogo de esta Unidad Académica, de conformidad con el cuadro siguiente:

<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE INGENIERIA</b>	<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA</b>
Química 3	Química General I 010123
Social Humanística I y II	Sociología I 020146
Prácticas Primarias	Metodología de la Investigación II 020145
Matemática Básica I y Matemática Básica II	Matemática I 010111
Matemática Intermedia I	Matemática II 020111
Física Básica	Física I 020112

Se informa que no se concederán equivalencias de los cursos: Geografía, Técnica Complementaria, Introducción a la Práctica de Ingeniería I y Filosofía de la Ciencia.

**8.2 BR. JOSEFINA ARRIOLA ORTEGA**, Carné No. 9617632, equivalencias de cursos aprobados en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Nutricionista de esta Unidad Académica, de conformidad con el cuadro siguiente:

<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE AGRONOMIA</b>	<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA</b>
Cálculo Integral	Matemática III 035111

**8.3 BR. KARLA ALEJANDRA HERNANDEZ CARRILLO**, Carné No. 200012460, equivalencias de cursos aprobados en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Químico Farmacéutico de esta Unidad Académica, de conformidad con el cuadro siguiente:

<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE AGRONOMIA</b>	<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA</b>
Física General	Física I 020112

**8.4 BR. LUCIA MERCEDES ROESCH ANGUIANO**, Carné No. 200310042, equivalencias de cursos aprobados en la Universidad del Valle de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Químico Biólogo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

<b>UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA -UVG-</b>	<b>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA</b>
Análisis Cuantitativo I y II	Análisis Inorgánico II 042122
Historia U. Historia de Guatemala y Sociología I	Sociología II 032146 Previo a ser acreditado este curso debe aprobar Sociología I
Filosofía	Lógica 010145
Lenguaje	Metodología de la Investigación I 010144
Química Orgánica I y II	Química Orgánica I 032124
Matemática I	Matemática I 010111
Análisis Matemático I y III	Matemática II 020111
Análisis Matemático II	Matemática III 032111
Física I	Física I 020112
Física II	Física II 032112
Química I	Química General I 010123

Química II	Química General II	020123
Biología I	Biología General I	010122
Biología II	Biología General II	020123
Estadística I	Bioestadística I	042111
Estadística II	Bioestadística II	052225

Se informa **que no se concederán equivalencias de los cursos: Física III, Inglés I, II, III; introducción a las Ciencias de la Computación.** Es necesario que presente examen de ubicación en la Facultad de Ingeniería y CALUSAC respectivamente.

### **NOVENO**

#### **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE HORARIO**

Se conoce oficio Ref.EQB.131-2003 de fecha 07 de marzo del 2003, suscrito por la Licda. Alba Marina Valdés de García, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio del cual solicita modificación de horario de contratación de la plaza de Profesor Interino 4HD del Departamento de Bioquímica, para impartir el curso de Bioquímica I, por el período de suspensión por maternidad de la Licda. Amanda Gálvez de Matheu, indica que el horario original de la plaza es de 10:00 a 14:00 horas, pero que durante el presente semestre existe la necesidad de cubrir la carga docente en un horario de 12:00 a 16:00 horas.

**Junta Directiva acuerda,** autorizar la modificación del horario de contratación de la plaza de Profesor Interino 4HD del Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica, para impartir el curso de Bioquímica I, por el período de suspensión por maternidad de la Licda. Amanda Gálvez de Matheu, el cual será de 12:00 a 16:00 horas.

### **DECIMO**

#### **NOMBRAMIENTOS**

**Junta Directiva** considerando las propuestas presentadas por los respectivos Directores de Escuelas **acuerda,** nombrar a:

**10.1 LICENCIADO JORGE MARIO HERNANDEZ DE LEON,** para laborar en el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-, como **PROFESOR TITULAR I 4HD,** en calidad de interino, con un sueldo mensual de Q3,068.00, durante el período comprendido del 09 de enero al 31 de diciembre del 2003, con un horario de 11:00 a 15:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir docencia, asesorar, evaluar y coordinar las actividades que realizan estudiantes del Programa de EDC de Química Biológica, en el Banco de Sangre del IGSS, apoyar el servicio que presta el Area, cubrir turnos nocturnos, con cargo a la partida 4.1.06.2.05.011, plaza No. 46. El Licenciado

Hernández De León, se nombra por cambio de atribuciones de la Licda. Liliana Vides de Urizar

**10.2 BACHILLER RUBEN DEL AGUILA ROSALES**, para laborar en el Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química, como **AYUDANTE DE CATEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q2.040.00, durante el período comprendido del 01 de marzo al 30 de junio del 2003, con un horario de 14:00: a 18:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir trabajo práctico de laboratorio del curso de Análisis Inorgánico I para las cinco carreras de la Facultad, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, plaza No. 84. Esta plaza es por reprogramación de la plaza No. 55.

**10.3 BACHILLER ROBERTO ALFONSO SOLIS CAJAS**, para laborar en el Area de Fisico-matemática, como **AYUDANTE DE CATEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q1,908.00, durante el período comprendido del 10 de marzo al 30 de junio del 2003, con un horario de 07:00: a 11:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos de Matemática I (4 laboratorios) y de Matemática III (1 laboratorio) con cargo a la partida 4.1.06.2.15.011, plaza No. 27. El Bachiller Solís Cajas se nombra por haberse declarado desierto el concurso de oposición correspondiente.

**10.4 LICENCIADA CLAUDIA IRENE CALDERON GARCIA**, para laborar en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica, como **PROFESOR INTERINO 4HD** con un sueldo mensual de Q3,068.00, durante el período comprendido del 10 de marzo al 01 junio del 2003, con un horario de 14:00 a 18:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir el curso de Biología y Patología Molecular, con cargo a la partida No. 4.1.06.2.12.011, plaza No. 60. La Licenciada Calderón García, se nombra en sustitución de la Licda. Amanda Gálvez de Matheu, quien se encuentra suspendida por el IGSS por maternidad.

**10.5 LICENCIADA IRMA JOSEFINA JUAREZ MENCOS**, para laborar en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica, como **PROFESOR TITULAR I 4HD en calidad de interino**, con un sueldo mensual de Q3,068.00, durante el período comprendido del 10 de marzo al 01 junio del 2003, con un horario de 12:00 a 16:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir el curso de Bioquímica I de las carreras de Nutricionista y Químico Farmacéutico, con cargo a la partida No. 4.1.06.2.12.011, plaza No. 61. La Licenciada Juárez Mencos, se nombra en sustitución de la Licda. Amanda Gálvez de Matheu, quien se encuentra suspendida por el IGSS por maternidad.

## **DECIMOPRIMERO**

### **ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PLAN 2000**

11.1 Se conoce Providencia CEDE, 046.02.02, de fecha 28 de febrero del 2003, suscrita por la Licda. Lucrecia Peralta de Madriz de la Unidad de Desarrollo Académico

con el visto bueno de la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, Jefa del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, por medio de la cual responde a consulta relacionada con solicitud planteada por la Escuela de Nutrición en cuanto a tres situaciones: a) Impartir en calidad extraordinaria dos cursos del Plan 1979: Diagnóstico del Estado Nutricional de Individuos y Grupos de población (código 150) y Alimentación Institucional (código 142). b) impartir en calidad extraordinaria un curso del Plan 2000: Análisis Químico de Alimentos (Código 065256). c) Autorización para desarrollar un curso del concepto Problema Especial N3. Luego de conocer la opinión del Centro de Desarrollo Educativo, en la cual se evidencia lo siguiente: Con relación a que se impartan de manera extraordinaria durante el primer semestre del presente año los cursos: Diagnóstico de Estado Nutricional de Individuos y Grupos de Población (Código 15) y Alimentación Institucional (Código 142), ambos del Plan 1979, estos cursos ya fueron aprobados por Junta Directiva para ser impartidos durante el primer semestre del 2003, en el Punto Quinto, inciso 5.4 del Acta 39-2001 del 29 de octubre 2001. Con respecto a que se imparta en forma extraordinaria el curso de Análisis Químico de Alimentos, (Código 065256) correspondiente al sexto ciclo del pensum, se indica que los cursos extraordinarios obedeció a la necesidad de que los estudiantes que se encontraban en el pensum 79 no fueran absorbidos por el pensum 2000. En cuanto a autorizar el desarrollo de un curso Problema Especial, éstos deben solicitarse con anticipación y debe justificarse la necesidad del mismo. Informa también, que los cursos Problema Especial fueron aprobados con una carga académica de dos créditos.

**Junta Directiva acuerda**, informar a la Licenciada María Isabel Orellana de Mazariegos, Directora de la Escuela de Nutrición lo siguiente:

11.1.1 Autorizar a la Escuela de Nutrición para que pueda Impartir en calidad extraordinaria dos cursos del Plan 1979: Diagnóstico del Estado Nutricional de Individuos y Grupos de población (código 150) y Alimentación Institucional (código 142), en virtud de que son cursos correspondientes al Plan 1979 y responden al concepto original de cursos extraordinaria. Además la impartición de estos cursos fue aprobado previamente, según consta en el inciso 5.4 del Punto QUINTO, del Acta 39-2001 de sesión celebrada por Junta Directiva el 29 de octubre del 2001.

11.1.2 Autorizar a la Escuela de Nutrición impartir de manera extraordinaria el curso Análisis Químico de Alimentos, (Código 065256) correspondiente al sexto ciclo del Plan 2000, únicamente los estudiantes del Plan 1979 que no han sido absorbidos por el Plan 2000 y que cierran pensum en el presente año, asimismo, deberán hacer la equivalencia respectiva.

11.1.3 Autorizar la impartición el curso Problema Especial denominado “Antropometría”, con una carga académica de dos (2) créditos. Para asignarse dicho

curso, los estudiantes deben haber aprobado los cursos: Antropología de la Alimentación y Bioestadística.

11.1.4 Instruir a la Licda. María Isabel Orellana de Mazariegos, Directora de la Escuela de Nutrición, para que envíe el Programa del Curso Antropometría propuesto, a la Secretaría de la Facultad. Asimismo, que en próximas oportunidades las solicitudes de cursos “Problema Especial”, se realicen como un mínimo de seis (6) meses antes de ser implementado; la propuesta deberá estar sustentada tomando en cuenta el perfil profesional del Nutricionista, el contexto académico, en virtud de que tienen carácter de actualización; la dicha propuesta deberá contar con el programa desarrollado, con sus justificaciones, objetivos, contenidos, requisitos, evaluación, y Profesor responsable y tiempo que estará vigente. La Escuela deberá informar a Junta Directiva cuando el curso deba ser retirado del pensum o cuando sea sustituido por otros que, de acuerdo a las características relacionadas con el perfil y la necesidad académica, deba ser sustituido por otro.

11.2 Se conoce el oficio DEQ.No. 063.03.2003, de fecha 6 de marzo de 2003, suscrito por el Doctor Alfredo Salvador Gálvez Sinibaldi, Director de la Escuela de Química, por medio del cual solicita se autoricen cambios propuestos al Plan 2000 de la carrera de Químico, para los Ciclos Séptimo y Octavo. Esta solicitud obedece a que es necesario corregir la red de requisitos antes aprobada. Adjunto nota del CEDE en la que se manifiesta, en relación a los cambios propuestos para los Ciclos Séptimo a Décimo, que: **“si la Comisión conformada a lo interno de la Escuela hizo la evaluación respectiva y resolvió que era lo mejor para el pensum, no hay inconveniente en realizarlos”**.

Por lo que solicita;

1 Que se autoricen los cambios propuestos al Pensum 2000 de la Carrera de Químico, para los Ciclos Séptimo y Octavo, los cuales fueron conocidos previamente por Junta Directiva. De modo que debe considerarse la autorización para la modificación e implementación del séptimo y octavo ciclos de la manera siguiente:

SEXTO CICLO				
PLAN 2000	MODIFICACION SOLICITADA	CÓDIG	Créditos	REQUISITOS
Bioquímica*	Mover al Octavo Ciclo	061224	5.5	Química Orgánica II Análisis Instrumental II Biología II
	Gerencia y Garantía de Calidad		3.0	

SÉPTIMO CICLO				
PLAN 2000	MODIFICACION SOLICITADA	CÓDIGO	Créditos	REQUISITOS
Química Orgánica Avanzada I	Química Orgánica IV	071321	8	Química Orgánica III Fisicoquímica II Análisis Instrumental II
Fisicoquímica III	Fisicoquímica III	071322	6	Matemática V Fisicoquímica II
Química Inorgánica I	Química Inorgánica I	071323	4	Fisicoquímica I Análisis Instrumental II
Química Ambiental	Se traslada al 10º. Ciclo	071324	4	Química Orgánica IV Análisis Instrumental III**2 Microbiología
Química Analítica Aplicada	Análisis Instrumental III	071355	4	Análisis Instrumental II Química Orgánica III
<b>Total de Créditos del Séptimo Ciclo</b>			<b>22.00</b>	
OCTAVO CICLO				
Química Orgánica Avanzada II	Química Orgánica V**1	081321	8	Química Orgánica IV Análisis Instrumental III**2
Química Inorgánica II	Química Inorgánica II	081322	6.5	Química Inorgánica I
Geología	DESAPARECE			
Fisicoquímica de Superficies***1	Cambia de nombre y se traslada al Décimo ciclo			
Operaciones Unitarias***2	DESAPARECE			
	Química del Estado Sólido****	081326	6	Análisis Instrumental III, Química Inorgánica I
	Bioquímica*****	081227	5.5	Química Orgánica II Análisis Instrumental II Biología II
<b>Total de créditos del Octavo Ciclo</b>			<b>26</b>	

Notas:

\* Cambia el requisito debido a cambio de nombre en el curso fundante.

\*\*1 Cambia de nombre para seguir la secuencia anterior. Su contenido no justifica el nombre de Química Orgánica Avanzada.

\*\*2 Se agrega este curso como requisito ya que el contenido del mismo sirve de base para el desarrollo de los contenidos del curso fundado. En el curso de Análisis Instrumental III se desarrollan los temas relevantes a la instrumentación de los Espectrómetros de Masas, Espectrómetros de Resonancia Magnética Nuclear de <sup>1</sup>H y <sup>13</sup>C los cuales son herramientas indispensables en la elucidación de estructuras de compuestos orgánicos, lo cual es uno de los objetivos del curso fundado.

\*\*\*1 El curso de Fisicoquímica de Superficies (081324) sufre cambio de nombre y ubicación al impartirse, bajo el nuevo esquema, en el Noveno Ciclo del Pensum. Este curso se denomina en la nueva versión Investigación y Desarrollo de Productos Químicos. Su contenido se mantiene en el sentido que los estudiantes desarrollen productos químicos de uso popular en base a los conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera.

\*\*\*2. El curso de Operaciones Unitarias desaparece ya que para su implementación se requiere la contratación de un Ingeniero Químico con plaza de Profesor Titular 4HD, para lo cual no hay presupuesto en la Escuela de Química.

\*\*\*\* Se crea el curso de Química del Estado Sólido, con el que se pretende elaborar el conocimiento de los materiales en el estado sólido de la materia tanto natural como artificial. Este curso se funda en parte en los conocimientos adquiridos en el curso de Química Inorgánica I complementándose con aquellos adquiridos en el curso de Análisis Instrumental III.

\*\*\*\*\* El curso de Bioquímica debe moverse al Octavo Ciclo ya que en su posición original en el Sexto Ciclo, uno de sus requisitos (Análisis Instrumental II) se imparte en el mismo ciclo.

2 En virtud que durante el análisis del pensum se detectaron errores en la red de requisitos en cursos que corresponden a ciclos ya implementados, especialmente Quinto y Sexto Ciclos es URGENTE que Junta Directiva modifique los requisitos de los cursos siguientes:

a) **Física IV (051211):** Eliminar Estadística como requisito y en su lugar colocar Matemática IV. Esto se debe a que no existe relación entre Estadística y el contenido de Física IV, pero sí existe la necesidad que los estudiantes del Curso de Física IV posean una buena base matemática.

b) **Fisicoquímica II (061323):** Se debe agregar el requisito de haber aprobado el curso de Física IV. Esta solicitud se basa en el hecho que el contenido del curso de Fisicoquímica II es Mecánica Cuántica cuyas bases se imparten en el curso de Física IV (Física Moderna).

c) **Bioquímica (actualmente 061224 sin código en el Octavo Ciclo):** Debido a su nueva posición en el Pensum, se deben cambiar los requisitos de manera que se aprovechen los conocimientos adquiridos en cursos posteriores a Química Orgánica II y Análisis Instrumental I. Por lo tanto se propone que además del requisito de Biología II, el cual permanece sin cambio, los otros requisitos cambien a Química Orgánica IV y Análisis Instrumental III.

3 Dado que en la propuesta presentada se crea el nuevo curso de **QUÍMICA DEL ESTADO SÓLIDO** se cree conveniente elaborar sobre el cambio. Actualmente el Pensum 2000 contiene los cursos de Geología (081323) y Mineralogía (091322) con los cuales se pretende que el estudiante de la Carrera de Químico adquiera los conocimientos básicos que explican los fenómenos físicos, químicos, geológicos y biológicos que operan en la superficie del planeta y que en su conjunto dan origen a los diferentes tipos de depósitos minerales. Estos cursos sirven de fundamento para el curso de Química de Suelos (Plan 1979) cuyo contenido condensado se incluía en el

Pensum 2000 bajo el curso de Química Analítica Aplicada (071355). Dado que en Guatemala es y seguirá siendo por algún tiempo un país eminentemente agrícola la Química de Suelos debe ser no solo una parte importante del Pensum sino objeto de un Eje Temático de investigación y preferentemente un Área de Estudios de Post Grado. Además, el conocimiento del comportamiento de la materia en el Estado Sólido es importante también para comprender los cambios derivados por la acción del hombre sobre su entorno, tópico que se amplía en el curso de Química Ambiental. En tal sentido, luego de un largo análisis y discusión, se reorientó el enfoque de los cursos de Geología y Mineralogía para dar lugar al curso de **Química del Estado Sólido**, el cual se estará impartiendo en el Octavo Ciclo. A continuación se presenta el contenido resumido del curso:

**QUÍMICA DEL ESTADO SÓLIDO (Código a establecer por CEDE):** Origen del Universo y el Sistema Solar. Síntesis estelar de los elementos y su combinación en el medio espacial. Los meteoritos como agentes formadores de planetas. Estructura física y química del Planeta Tierra, su evolución a lo largo del tiempo. Tectónica de Placas y procesos de formación de materiales primarios del Estado Sólido de la Materia. Cristalografía física. Química del Estado Cristalino. Clasificación de los agregados químicos en el estado Sólido de la Materia en base a su composición química. Usos de los minerales como materias primas para procesos industriales. Materiales sólidos sintéticos.

4 La Comisión de Cambio Curricular de la Escuela de Química también ha detectado incongruencia entre lo aprobado por el Consejo Superior Universitario en cuanto al número de créditos necesarios para cerrar pensum (255, 20 de los cuales corresponden a los llamados Cursos Optativos que son obligatorios) mientras que al sumar los créditos correspondientes al Pensum 2000 se llega a un total que oscila (dependiendo de la selección que haga el estudiante de los Cursos Optativos) entre 263 y 267 créditos. Es necesario hacer notar que al llevar los cursos optativos estipulados en el pensum con el mayor número de créditos disponibles se llega a un total de 13 créditos y no 20 como lo aprobó el Honorable Consejo Superior Universitario. La Comisión de la Escuela de Química llegó a la conclusión que los Cursos Optativos NO PUEDEN IMPLEMENTARSE EN LAS CONDICIONES ACTUALES TANTO FÍSICAS COMO ECONÓMICAS, POR LO QUE SE ACORDÓ QUE SU IMPLEMENTACIÓN SERÍA PARALELA A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE MAESTRÍA QUE SE TIENEN PLANIFICADOS DE ACUERDO AL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE LA ESCUELA DE QUÍMICA PRESENTADO AL SEÑOR DECANO EN AGOSTO DEL 2,002. La Honorable Junta directiva debe, por lo tanto, enmendar la incongruencia existente entre lo aprobado por el Honorable Consejo y el Pensum 2000 actualmente implementándose. La Escuela de Química, a través de la Comisión de

Cambio Curricular, se compromete a presentar a la Honorable Junta Directiva, a más tardar el 24 de abril del año en curso, un Informe detallado del análisis efectuado al Pensum 2000 y sus modificaciones a implementar de manera urgente e inmediata.

**Junta Directiva** después de amplia discusión y considerando los argumentos y justificaciones presentadas por la Escuela de Química **acuerda:**

11.2.1 Aprobar la modificación de un curso del Sexto Ciclo y los del Séptimo y Octavo ciclo de la siguiente manera:

<b>SEXTO CICLO</b>			
<b>CURSO</b>	<b>Código</b>	<b>Créditos</b>	<b>REQUISITOS</b>
Gerencia y Garantía de Calidad	Pendiente	3.00	Ninguno
<b>SEPTIMO CICLO</b>			
<b>CURSO</b>	<b>Código</b>	<b>Créditos</b>	<b>REQUISITOS</b>
Química Orgánica IV	071321	8	Química Orgánica III Fisicoquímica II Análisis Instrumental II
Fisicoquímica III	071322	6	Matemática V Fisicoquímica II
Química Inorgánica I	071323	4	Fisicoquímica I Análisis Instrumental II
Análisis Instrumental III	071355	4	Análisis Instrumental II Química Orgánica III
<b>Total de Créditos del Séptimo Ciclo</b>		<b>22.00</b>	
<b>OCTAVO CICLO</b>			
<b>CURSO</b>	<b>Código</b>	<b>Créditos</b>	<b>REQUISITOS</b>
Química Orgánica V	081321	8	Química Orgánica IV Análisis Instrumental III
Química Inorgánica II	081322	6.5	Química Inorgánica I
Química del Estado Sólido	081326	6	Análisis Instrumental III Química Inorgánica I
Bioquímica	081227	5.5	Química Orgánica II Análisis Instrumental II Biología II
<b>Total de Créditos del Octavo Ciclo</b>		<b>26</b>	

11.2.2 El presente acuerdo entra en vigencia a partir de enero del 2003. Sin embargo, para los estudiantes de la carrera de Química que ya se encuentren en el 7º. Ciclo de la carrera y que hayan iniciado su carrera en el año 2000, no serán afectados por la modificación realizada en el 6º. Ciclo.

11.2.3 Comunicar la presente resolución al Centro de Desarrollo Educativo – CEDE-, para su conocimiento y efectos correspondientes.

### **DECIMOSEGUNDO**

#### **CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA Y LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

El M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, presenta a la Junta Directiva el Convenio de Cooperación Académica entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento y aprobación.

**Junta Directiva**, con base en lo preceptuado en el *Inciso r) Artículo 24, Capítulo II DE LOS DECANOS Y DIRECTORES de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala*, que literalmente dice:

*“r) Firmar, previo conocimiento o autorización de la Junta Directiva, cartas de entendimiento, cartas de intención, acuerdos o convenios en representación de su unidad académica, que no impliquen en ningún caso compromiso financiero para la Universidad de San Carlos de Guatemala, ni lesione su autonomía. El señor Decano queda obligado de informar al Consejo Superior Universitario, para su conocimiento dentro de los 30 días siguientes a la firma del documento.”* **acuerda**, autorizar al M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, la suscripción del Convenio de Cooperación Académica, entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el ejemplar que acompaña a la presente Acta. Asimismo, hacer del conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario, de la suscripción de este Convenio de Cooperación Académica.

### **DECIMOTERCERO**

#### **SOLICITUD DEL LICENCIADO ROBERTO ENRIQUE FLORES ARZÚ**

Se conoce oficio Ref.EQB.077.02.03 de fecha 19 de febrero del 2003, suscrito por el Lic. Roberto Enrique Flores Arzú, en el que solicita que la Facultad se sirva avalar la petición hecha ante la Dirección General de Docencia de la Universidad, para complementar la ayuda que esta facultad le proporciona. El monto solicitado es de Q1,286.00. La Facultad le otorga el monto de Q900.00. Dicha ayuda será utilizada para cubrir parte de sus necesidades económicas, por el tiempo que duren sus estudios de Posgrado a nivel de Doctorado en Biología Fundamental, con énfasis en Micología

Micorrizas, en la Universidad de Murcia, España. El Licenciado Flores Arzú está contratado por la Facultad 2HD.

**Junta Directiva acuerda,** solicitar a la Dirección General de Docencia que sea tomada en cuenta la solicitud planteada por el Licenciado Roberto Enrique Flores Arzú, Profesor Titular I de esta Unidad Académica, en virtud, que realiza estudios de posgrado a nivel de Doctorado en Biología Fundamental, con énfasis en Micología Micorrizas, y que este conocimiento será de beneficio para el desarrollo académico Tecnológico, de Investigación y de Servicio tanto para la Facultad como para la Sociedad Guatemalteca en general.

**CIERRE DE SESION 19:00 HORAS**

LICDA. JANNETTE SANDOVAL MADRID DE CARDONA  
SECRETARIA